



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 11 de febrero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 10 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Formulario Único de Trámite N°000136 de fecha 03 de febrero de 2025, el Sr. Efraín Cusimayta Quispe, solicita bus para el día 12 de febrero del presente año, para transportar a los comuneros de la comunidad de Vilcabamba, para realizar la audición radial por el aniversario de la comunidad;

Que, mediante Informe N°067-2025-WLC/SGDSM-MDH de fecha 10 de febrero de 2025, el Lic. Washington Laimé Cusimayta - Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, informa que la oficina viene ejecutando proyectos de sociales, en el cual en los expedientes técnicos no hay una meta que contempla para el combustible de movilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de febrero de 2025, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la Moción del Orden del Día que propone aprobar el apoyo con bus para el transporte de los comuneros de Vilcabamba del distrito de Huanoquite a a la ciudad del Cusco y viceversa, para el día 12 de febrero del presente año;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo con la movilidad de bus (máquina seca) para el traslado de los comuneros de la comunidad de Vilcabamba, con destino a la Ciudad del Cusco y viceversa, para el día 12 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE




DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

C.c.
GM
SGDS
U. Informática
Archivo

Juntos al Bicentenario